

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **026**

Fecha Estado: 08/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520210069400	Ejecutivo	PROTECCION S.A	DIOSELINA JARAMILLO VERGARA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena notificar. ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		
05001410500520220000400	Ejecutivo Conexo	MARTHA LUZ NARVÁEZ MUÑOZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRAL COOPEDUCAMOS	Auto rechaza demanda Por no haber subanado requisitos exigidos en auto anterior. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		
05001410500520220006200	Ejecutivo	PROTECCION S.A	JUDY ANDREA RAMIREZ CALLE	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que se subsanen requisitos so pena de su rechazo.ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		
05001410500520220007500	Ejecutivo	PROTECCION S.A	CONTEXTO ARQUITECTÓNICO S.A.S.	Auto decide recurso No repone. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		
05001410500520220007700	Ejecutivo	PROTECCION S.A	JOSE RAUL CARRASCAL CORDOBA	Auto decide recurso No repone. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520220008200	Ejecutivo	PROTECCION S.A	EXPORT NETWORK S.A.S.	Auto decide recurso No repone. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		
05001410500520220008300	Ejecutivo Conexo	NELSON VICTOR ALVAREZ VELEZ	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS CAM S.A.S.	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que se subsanen requisitos so pena de su rechazo. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		
05001410500520220009400	Ejecutivo Conexo	ANGELA PATRICIA MARIN SANCHEZ	GRUPO QWESS COLOMBIA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena notificar. ca.En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		
05001410500520220010100	Ejecutivo	PORVENIR	ALEXANDER HUMBERTO SOLORZA PEREZ	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que se subsanen requisitos so pena de su rechazo.ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		
05001410500520220010500	Ejecutivo	PORVENIR	INMACULADA GUADALUPE S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena notificar. ca.En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		
05001410500520220011500	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	PANADERIA Y PASTELERIA JAIGAL S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remítase el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO para que asuman el conocimiento del presente proceso. ca, En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520220011600	Ejecutivo	PORVENIR	LUISA FERNANDA NAVARRO CLAVIJO	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena notificar. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		
05001410500520220011700	Ejecutivo Conexo	CARLOS MIGUEL PALACIO GARCIA	FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que se subsanen requisitos so pena de su rechazo .ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		
05001410500520220012400	Ejecutivo	PORVENIR S.A	CASTAÑEDA ARANGO SOLUCIONES AMBIENTALES Y CIVILES S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remítase el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO para que asuman el conocimiento del presente proceso. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		
05001410500520220012600	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	VICENTE MIRO ARISTIZABAL SERNA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remítase el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO para que asuman el conocimiento del presente proceso. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		
05001410500520220012900	Ejecutivo	PROTECCION S.A	BERNAL BERNAL MARCO AURELIO	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena notificar. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	07/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
SECRETARIO (A)